



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE







ISO/IEC 17020:2012
09-OIN-096

Tecnired CDA Las Vegas SAS
NIT: 900172318-9
Teléfono: (604) 4076591 -
3147730394
E-mail:
jtecnicovegas@cdatecnired.com
Dirección: Cra 48 # 7 -162
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA	2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO		
Fecha de prueba 2026-01-24	Nombre o Razón social MARIA CLEMENCIA TORO GUERRA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43707587	
Dirección CL 65 52 D 76	Teléfono fijo o Número de Celular 3008942998	Ciudad Medellin	Departamento Antioquia
Correo Electrónico mariaclmwnicatorog@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa SNP425	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan	
Modelo 2009	Número de licencia de tránsito 10021617993	Fecha Matrícula 2010-02-24	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0792220	
No de Motor ZD30208191K	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm ³)(si aplica) 3000	Kilometraje 571934	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 13	Blindaje SI () NO (X)	
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2026-02-28	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del simbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.28			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.39			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	5.13			2.5	Klux	no
		Inclinación	1.42			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.2				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	17.9				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.70				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	0.70				Klux	si
Sumatoria de Luces simultáneamente			Intensidad 38.5			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
	83.5		89.5		72.3		58.1	40	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2146	4674	N	Eje 1	2089	2913	N	2.66	(20,30]	30	%
Eje 2	2472	4501	N	Eje 2	3444	4485	N	28.2*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		61.3		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
32.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2274	9175	N	Sumatoria Derecho	3047	7398	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-3.00	-4.55					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------------	----------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí				%			%			%			(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)								Valor				Unidad				
Temperatura de prueba				Temperatura								°C				
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C				
				Humedad Relativa								%				

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad
	Gobernada	41.7	%	41.6	%	41.4	%	41.6			
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
781	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad				
	55.0	56.0	°C	29.7	°C	38.4	%	430	mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
Total			0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
1.1.14.40.2	Perdidas de aceite sin goteo continuo en la transmisión o la caja	6.14 Transmisión		X
Total			0	2

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.10 46.5 PSI	5.00 54.5 PSI				2.10 53.5 PSI
DERECHA	4.20 44.6 PSI	5.20 54.5 PSI				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO__	N° Consecutivo RUNT: (A)187181606
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI__ NO__	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimotor
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimotor
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Ruido escape 81.3 dB EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor	Norma	Unidad	
		1.25	m ⁻¹	1.25	m ⁻¹	1.24	m ⁻¹	1.25				m ⁻¹

Carrocería y chasis [1.1.1.1.7]: PUERTA TRASERA GOLPEADA, NO POSEE AFECTACIÓN EN SU FUNCIONAMIENTO

Eje1 derecha 1 completo [4.4,4.2,4.2,4.3]mm ; Eje1 derecha 1 4.20mm ; Eje1 izquierda 1 completo [4.5,4.5,4.2,4.1]mm ; Eje1 izquierda 1 4.10mm ; Eje2 derecha 1 completo [5.5,5.2,5.2,5.3]mm ; Eje2 derecha 1 5.20mm ; Eje2 izquierda 1 completo [5.5,2.5,2.5,8]mm ; Eje2 izquierda 1 5.00mm ; Repuesto completo [2.2,2.1,2.1,2.4]mm ; Llanta de repuesto 2.10mm ;
LLANTA DE REPUESTO EN BUEN ESTADO DE SUJECION, PRESION Y LABRADO SE VERIFICA SISTEMA DIESEL, ENCONTRANDO COMPONENTES EN BUEN ESTADO *SE VERIFICA EXTENSIÓN DE CINTA LATERAL MEDIANTE AGS 06**

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM2130
- LIVIANOS - Alineador de luces TMI-LUX-GG SN: LUX-001
- LIVIANOS - DETECTOR DE HOLSURAS RAVAGLIOLI SN: 1082
- LIVIANOS - Sonómetro Extech SN: 11120246
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 0030010390002
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano VAMAG SN: 0030010390002
- LIVIANOS - Sonda de temperatura BRAIN BEE SN: 190523000230
- LIVIANOS - Sonda RPM batería BRAIN BEE SN: 190523000230
- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 2142
- LIVIANOS - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BrainBee SN: 070202000169
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 0030010390002_

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan David Jaramillo Osorio [**Foto trasera**], Juan David Jaramillo Osorio [**Inspección sensorial interior**], Juan David Jaramillo Osorio [**Tercera placa**], Juan David Jaramillo Osorio [**Inspección sensorial exterior**], Jose Manuel Hernandez Fonnegra [**Opacidad NTC4231**], Federico Tamayo Valencia [**Alineación, peso, suspensión y frenos**], Juan David Jaramillo Osorio [**Inspección sensorial motor**], Juan David Jaramillo Osorio [**Profundidad de labrado**], Juan David Jaramillo Osorio [**Sonido**], Jose Manuel Hernandez Fonnegra [**Alineación de luces**], Jose Manuel Hernandez Fonnegra [**Inspección sensorial inferior**], Juan David Jaramillo Osorio [**Foto delantera**].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

HECTOR VALENCIA

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe